



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD
DE ALCAÑIZ

R.S. 1066

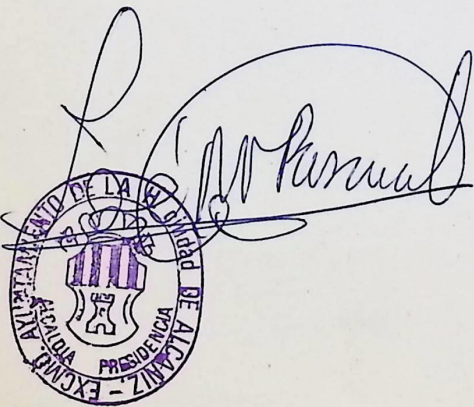


Resolución de Alcaldía - Presidencia

De conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley de Régimen Local, y 20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo que ausentarme mas de 24 horas por razones ineludibles, delego en el Teniente de Alcalde D. ANTOLIN GONZALEZ LOPEZ., dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ayuntamiento en el próximo Pleno que celebre.

Alcañiz, 3 de Agosto de 1978

Doy Fé
El Secretario General,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD
DE ALCAÑIZ

R.S. 1066

Resolución de Alcaldía - Presidencia

De conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley de Régimen Local, y 20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo que ausentarme mas de 24 horas por razones ineludibles, delego en el Teniente de Alcalde D. ANTOLIN GONZALEZ LOPEZ., dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ayuntamiento en el próximo Pleno que celebre.

Alcañiz, 3 de Agosto de 1978

Doy Fé
El Secretario General,

[Firma manuscrita]

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
Fº N.º 10.197
TERUEL 5. AGO. 1978



Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz

Alcaldía-Presidencia

N.º del reg. 1122

Pongo en conocimiento de V.E., que en el día de hoy, me reintegro a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, habiendo cesado D. Antolin Gonzalez Lopez, que me sustituyo durante mi ausencia.

Dios guarde a V.E.

Alcañiz 21 de Agosto de 1.978

[Firma manuscrita]

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
Fº _____ N.º 10.925
TERUEL 23 ABO 1978

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL

